



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 119 -2023-ATU/PE**

Lima, 23 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, se encuentra vacante la posición de Subdirector/a de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la Dirección de Infraestructura de la ATU, cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01 de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000016-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 17 de febrero de 2023; por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho cargo;

Que, mediante la Nota N° D-000002-2023-ATU/DI de fecha 18 de mayo de 2023, la Dirección de Infraestructura propuso a la Presidencia Ejecutiva, designar temporalmente a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional, en adición a sus funciones;

Que, a través del proveído consignado en el Expediente N° 0335-2023-02-0000786 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, de fecha 18 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva dispuso continuar con el trámite correspondiente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en

adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU